

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONÓMICOS: 52

DECLARACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

APellidos SÁEZ ALONSO-MUÑUMER

Nombre PABLO

CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA VALLADOLID / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO 2023 / 2 DE AGOSTO DE 2023

Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción

C.DIP 226 03/08/2023 10:03

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

CON ANTERIORIDAD A MI ELECCIÓN COMO DIPUTADO EN LA XIII LEGISLATURA (ABRIL DE 2019) TRABAJÉ DESDE

2001, EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE AON ESPAÑA NO HABIENDO RECIBIDO DONACIONES, OBSEQUIOS NI

OTROS BENEFICIOS NO REMUNERADOS. UN TRABAJO QUE EN NADA CONDICIONA MI ACTIVIDAD POLÍTICA.

NO REALIZO NI HE REALIZADO EN LOS 5 AÑOS ANTES DE ABRIL 2019, APORTACIONES REGULARES DE FONDOS

A FUNDACIONES O ASOCIACIONES. SI HE PARTICIPADO EN ACCIONES COMO VOLUNTARIO.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER
Fecha y firma: 3 DE AGOSTO DE 2023

